



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau.”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 063 -2016-MPH/GM

Ayacucho, 17 MAR 2016

VISTO:

El Informe Nº 052-2016-MPH/SGDCyGR/12.57; de fecha 08 de Marzo del 2016, emitido por el Ing. Octavio Natividad Ragas Llauri, Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos adscrita a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante el cual solicita habilitación de fondos vía encargo interno, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú. Modificado por la Ley Nº 28607, Ley de la Reforma Constitucional;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 modifican directiva de tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, y en el Artículo 40.-Encargos a personal de la Institución numeral 40. 1 Señala que el encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración.

Que, mediante Informe Nº 052-2016-MPH/SGDCyGR/12.57; de fecha 08 de Marzo del 2016, emitido por el Ing. Octavio Natividad Ragas Llauri, Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos adscrita a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita presupuesto para contratar 25 brigadistas con incentivos durante la festividad de la Semana Santa 2016, quienes participarán en el cumplimiento del Plan de Contingencia durante la festividad de la “Semana Santa 2016” a llevarse a cabo del 18 al 27 de Marzo del año 2016, por un monto de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/ 100 Nuevo Soles), el desembolso Vía Encargo Interno a nombre del señor ANTONY ARTHUR SANTIAGO YARASCA SAUÑE Miembro del COEP-Responsable de la Actividad, con Memorando Nº 239-2016-MPH-A/12 de fecha 10 de Marzo del 2016 emitida por el CPC. Elver Henry Vicente Sánchez Gerente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, autoriza el Encargo Interno, en tal sentido con proveído Nº 2229 por la Oficina de Administración y Finanzas autoriza su trámite del presupuesto que demandará la ejecución del Plan de Contingencia durante la festividad de la “Semana Santa 2016”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 005-2015-MPH/A, de fecha 06 de Enero del 2015, se delega al Gerente Municipal, las atribuciones previstas en el numeral 23) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
GERENCIA MUNICIPAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau.”

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el último párrafo del Artículo N° 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Resolución de Alcaldía N° 059-2016-MPH-SG, de fecha 29 de Enero del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR el desembolso de fondos vía encargo interno por la suma de S/. 10,000.00 (Diez mil con 00/ 100 Nuevo Soles), afecto a la siguiente estructura funcional:

FUNCION	:	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISION FUNCIONAL	:	006 GESTION
GRUPO FUNCIONAL	:	0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
ACTIVIDAD	:	5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
SECUENCIA FUNCIONAL	:	23 SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGO
RUBRO DE FTO	:	09 RDR

Los que serán destinados íntegramente para el pago de la contratación de 25 brigadistas para el cumplimiento del Plan de Contingencia durante la festividad de la “Semana Santa 2016” que se realizará del 18 al 27 de Marzo del año 2016; los que deberán de enmarcarse a lo expuesto en el considerando tercero afecto a la siguiente cadena programática:

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre del Sr. ANTONY ARTHUR SANTIAGO YARASCA SAUÑE Miembro del COEP-Responsable de la Actividad; quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago Decreto Ley N° 25632 reglamentado por el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán de ser emitidos a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga con RUC 20143137296; debiendo presentar la rendición de cuenta 03 días hábiles luego de concluida la actividad materia del encargo.

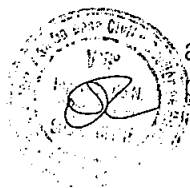
**ARTICULO TERCERO.-** ENCOMENDAR a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTICULO CUARTO.-** NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
CPC. Ely Vicente Sánchez  
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 17 MAR. 2016  
Oficio Circ. N° 829-2016-UTA-SE-MPH  
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento, de los antecedentes remito a Ud. copia  
del original de: REN-063-2016-MPH/EM  
de fecha: 17 MAR 2016  
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally I. Solier Córdova*  
Abog. Magally I. Solier Córdova  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
SUB GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA	
18 MAR 2016	
Hora: _____	Folios: _____
Firma: <i>[Signature]</i>	N° Reg: _____